

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 14 -2011/MDNC

Nueva Cajamarca, 30 de Agosto del 2011.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria Nº 28-2011, de fecha 30 de agosto de 2011, el Informe Nº 105-2011-GM/MDNC, que acompaña el Informe Técnico sustentatorio y el Informe Legal de la propuesta del Documento de Gestión Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, con el que concuerda el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, en relación a la Autonomía Política, el numeral constitucional antes señalado ha otorgado expresamente al Concejo la función normativa en los asuntos de su competencia, cumpliéndose precisamente esta función, entre otros mecanismos a través de las Ordenanzas Municipales, mediante las cuales se aprueban el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local, tal como se recoge en el numeral 3); 8) y 32) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario aprobar el documento de Gestión Institucional denominado: Manual de Organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, el Manual de Organización y Funciones, es un instrumento normativo de gestión institucional que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollado, a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP). Entendiendo el "CARGO" como el puesto de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Artículo 23º D.S. Nº 005-90-PCM.

Que, en concordancia con la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley Nº 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Estado, Ley Nº 29467: Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 095-95-INAP/DNR de la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública-INAP, aprueba la Directiva Nº 001- 95-INAP/DNR, que señala los "Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa";

Estando los fundamentos antes expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el artículo 9º numeral 8) y 32) y numerales 3) y 5) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 y su modificatoria Ley Nº 28607 – Ley Orgánica de Gobiernos Locales, con el voto de la mayoría del número legal de miembros y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la





**ORDENANZA QUE APRUEBA EL "MOF" DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**



Artículo 1º.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con los anexos que se adjunta a la presente Ordenanza el cual forma parte integrante de la misma.

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal a fin de que se adopte las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca aprobado con la presente Ordenanza.



Artículo 3º.- DISPONER la inmediata publicación de la presente Ordenanza Municipal en el modo y forma establecido por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE DISTRITAL**